



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

12-000 002



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTOS	Escritura número
QUE SE REALIZA EN LA	cientos setenta y uno
COMPANIA	En la ciudad de <u>Quito,</u>
	Capital de la República
OFFSETEC S. A.	del Ecuador, el día de
	hoy <u>lunes cuatro,</u>
CUANTIA INDETERMINADA	<u>(4) de Marzo de mil no-</u>
	<u>vecientos noventa y uno;</u>
DI 3 COPIAS	ante mí, doctor Jorge --
	Machado Cevallos, <u>Nota</u>
##### AMC. #####	rio Primero de este Can-
	tón, comparecen los se-
	ñores José Cordovez Ze-
	gers e Ingeniero Carlos Gensini, a nombre y en represen-
	tación de la compañía OFFSETEC S.A., en sus respectivas
	calidades de Vicepresidente encargado de la Presidencia,
	y Gerente General, según consta de los nombramientos que
	se agregan a esta escritura como documentos
	habilitantes, y debidamente autorizados por la Junta
	General de Accionistas de dicha compañía. Los
	comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, el
	primero y colombiana, el segundo, de estado civil
	casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
	de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes
	de conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario,

en el objeto y resultados de esta escritura que a

celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo

a la minuta que me presentan, cuyo tenor es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de

escrituras públicas una de la cual conste la siguiente

de Reforma de Estatutos de la compañía OFFSETEC S.A.,

al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la

presente escritura pública el señor José Cordovéz

Zegers en su calidad de Vicepresidente, encargado de la

Presidencia por ausencia del titular, y el ingeniero

Carlos Gensini, en su calidad de Gerente General y

~~Representante Legal de OFFSETEC S.A., conforme se~~

~~desprende de los nombramientos debidamente inscritos en~~

~~el Registro Mercantil que se agregan; y, autorizados~~

~~para ello por la Junta General de Accionistas de la~~

~~compañía celebrada el quince de febrero de mil~~

~~novecientos noventa y uno. SEGUNDA. ANTECEDENTES: a)~~

~~TECAR S.A. se constituyó mediante escritura pública~~

~~otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el~~

~~treinta de enero de mil novecientos setenta y tres,~~

~~debidamente aprobada por la Superintendencia de~~

~~Compañías mediante resolución número tres mil~~

~~doscientos ochenta y nueve de doce de febrero de mil~~

~~novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro~~

~~Mercantil del mismo Cantón el trece de febrero de mil~~

~~novecientos setenta y tres. b) Mediante escritura~~

~~pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón~~



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pág. 3

003

1 ~~Quito el veinte y seis de febrero de mil novecientos~~
2 ~~setenta y seis,~~ debidamente aprobada ~~por~~ la
3 Superintendencia de Compañías mediante resolución
4 número cinco mil quinientos treinta y ~~seis~~
5 diecisiete de junio de mil novecientos setenta y seis e
6 inscrite en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo
7 el número ochenta y tres del Registro Industrial, tomo
8 ocho, el ocho de julio del mismo año, ~~TEGAR S.A. y~~
9 ~~EDITORIAL OFFSETEC S.A. se fusionaron por absorción de,~~
10 ~~la primera a la segunda; TEGAR S.A. cambió su~~
11 ~~denominación por la de OFFSETEC S.A.; se aumentó, el~~
12 ~~capital de la compañía absorbente a la suma de~~
13 ~~cincuenta millones de sucres (S/. 50'000.000,00) y se~~
14 ~~reformó y codificó su estatuto social. c) OFFSETEC S.A.~~
15 ha efectuado varios aumentos de capital y las
16 consecuentes reformas de su estatuto social, el último
17 de los cuales consta de la escritura pública otorgada
18 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el
19 veinte y ocho de junio de mil novecientos ochenta y
20 ocho, debidamente aprobado por la Superintendencia de
21 Compañías mediante resolución número ochenta y ocho
22 punto uno punto uno punto uno punto mil doscientos
23 ochenta y uno de veinte y cinco de julio de mil
24 novecientos ochenta y ocho e inscrito en el Registro
25 Mercantil del Cantón Quito bajo el número ciento
26 cuarenta y cuatro del Registro Industrial, tomo veinte,
27 el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.
28 Actualmente la compañía tiene un capital social de

1. novcientos millones de sucres --(S/ -- 900'000.000,00).

2. d) El estatuto social vigente de OFFSETEC S.A. consta
 3. de la escritura pública otorgada ante el Notario
 4. Vigésimo Octavo del Cantón Quito el veinte y uno de
 5. agosto de mil novecientos ochenta y siete, debidamente
 6. aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
 7. resolución número ochenta y siete punto uno punto uno
 8. punto uno punto mil seiscientos catorce de dos de agos-
 9. to de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el
 10. Registro Mercantil bajo el número ciento cuarenta y
 11. nueve del Registro Industrial, tomo diecinueve, el
 12. veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

13. e) La Junta General de Accionistas de OFFSETEC S.A. en
 14. sesión celebrada el ~~quince de febrero de mil~~
 15. ~~novecientos noventa y uno~~ resolvió reformar el artículo
 16. cuarto del estatuto social, sustituyéndolo por el texto
 17. que consta del acta respectiva. TERCERA. Con tales
 18. antecedentes el señor José Cordovez Zegels y el
 19. ingeniero Carlos Gensini, en las calidades antes
 20. indicadas, expresamente declaran: a) Que ~~reforman el~~
 21. ~~artículo cuarto del estatuto social~~ que se refiere al
 22. objeto social de la compañía. b) Que elevan a escritura
 23. pública el Acta de Junta General de Accionistas
 24. celebrada el quince de febrero de mil novecientos
 25. noventa y uno, cuya copia certificada se acompaña para
 26. que usted, señor Notario, se sirva transcribirla como
 27. parte integrante de esta escritura pública. ~~ACTA DE LA~~
 28. ~~JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA OFFSETEC~~



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pág. 5

15-30 al 004

1 S.A. En Quito; el día de hoy viernes quince de febrero
2 de mil novecientos noventa y uno, a las diez horas, en
3 las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Isaac
4 Albéniz número trescientos noventa y uno, se reunieron
5 accionistas de OFFSETEC S.A. que figuran en la lista
6 respectiva, con el fin de constituirse en Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas, la misma que fue
8 previamente convocada mediante publicación realizada en
9 el Diario EL COMERCIO, el día cuatro de febrero del
10 año en curso. Se encuentra presente el Comisario señor
11 Bolívar Fiallo S. En cumplimiento de lo dispuesto por
12 el estatuto social preside la Junta su titular Doctor
13 Bernardo Uribe y actúa como Secretario el ingeniero
14 Carlos Gensini. El Presidente solicita que por
15 Secretaría se constate si existe el quórum necesario
16 para poder instalar la Junta. Secretaría señala que se
17 encuentra presente y debidamente representado el noventa
18 y ocho punto cincuenta y seis por ciento del capital
19 suscrito y pagado de la compañía y que por tanto existe
20 el quórum reglamentario. El Presidente declara
21 instalada la Junta General a las diez horas cinco
22 minutos. De inmediato la Presidencia dispone que el
23 Secretario de lectura a la convocatoria a Junta General
24 de Accionistas publicada en el diario EL COMERCIO el
25 día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno,
26 cuyo texto es el siguiente: CONVOCATORIA A JUNTA
27 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OFFSETEC S.A.
28 Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los

1 Estatutos de la empresa, se convoca a los señores

2 Accionistas de Offsetec S.A., a la Junta General

3 Extraordinaria, que se reunirá el quince de febrero de

4 mil novecientos noventa y uno, a las diez horas en las

5 oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Isaac

6 Albéniz trescientos noventa y uno de la ciudad de Quito

7 para conocer y resolver sobre el punto único: Reforma

8 de estatutos. Especial e individualmente se convoca al

9 Comisario de la compañía, señor Bolívar Fiallo. (f)

10 Bernardo Uribe, PRESIDENTE. (f) Carlos Gensini, GERENTE

11 GENERAL. (Hasta aquí el texto de la convocatoria).

12 Cumplidos todos los requisitos para la instalación de

13 la Junta, el Presidente dispone que la Junta pase a

14 conocer el único punto de la agenda: El Presidente

15 manifiesta que como es de conocimiento de los señores

16 accionistas, el Ecuador ha desarrollado una política de

17 fomento al cultivo de productos destinados a la

18 exportación y Offsetec S.A. tiene la intención de

19 incursionar en este campo, a través de su participación

20 en otras sociedades que se dediquen a dicho fin. Para

21 ello continúa, es indispensable ampliar el objeto

22 social de Offsetec S.A., por lo que propone sustituir

23 el texto del artículo cuarto del estatuto por el

24 siguiente: "ARTICULO CUARTO: OBJETO. La sociedad tendrá

25 por objeto: La realización de toda clase de ediciones e

26 impresiones en los diferentes materiales que se puedan

27 usar en la industria de las artes gráficas. La

28 producción y comercialización de artículos de oficina.

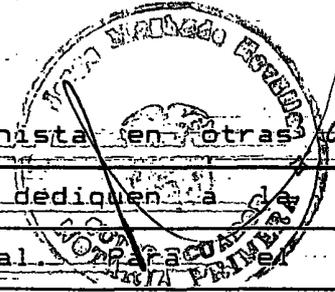


NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pág. 7

005

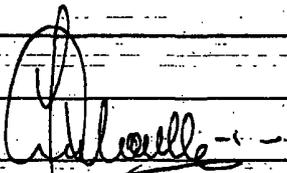


agregar

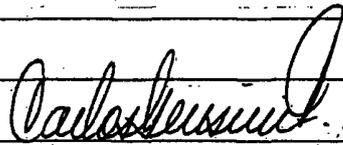
1 ~~La participación como socio o accionista en otras~~
2 ~~compañías nuevas o existentes que se dediquen a~~
3 ~~actividad agropécuaria e industrial.~~
4 cumplimiento de sus fines la sociedad podrá intervenir
5 en todo acto o contrato permitido por la ley, que sea
6 acorde con el objeto social y conveniente o necesario
7 para su realización". La Junta General delibera sobre
8 la propuesta realizada y resuelve por unanimidad
9 reformar el artículo cuarto del estatuto social
10 sustituyéndolo por el que consta anteriormente. Se
11 autoriza al Gerente General o a quien haga sus veces
12 para que efectúe los trámites tendientes a formalizar
13 la resolución adoptada por la Junta General. No
14 habiendo otro asunto que tratar el Presidente da por
15 concluida la sesión a las diez horas veinte minutos.
16 (firmado) Doctor Bernardo Uribe, PRESIDENTE. (firmado)
17 Ingeniero Carlos Gensini, SECRETARIO. CERTIFICO QUE ES
18 FIEL COPIA DEL ORIGINAL. (firmado) Ingeniero Carlos
19 Gensini, SECRETARIO-GERENTE GENERAL. (HASTA AQUI EL
20 ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA
21 OFFSETEC S.A.) . - - - c) ~~Que la nacionalidad de los~~
22 ~~accionistas de OFFSETEC S.A. es como sigue: uno)~~
23 CARVAJAL S.A., colombiana (inversión subregional);
24 dos) PUBLICAR CENTROAMERICANA LIMITED, nacional de las
25 Islas Caimán (inversión extranjera directa); tres) Los
26 demás accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.
27 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo para la plena validez de esta

escritura pública. Firma la minuta el doctor Francisco

Rosales Ramos. Abogado. Matrícula número quinientos ochenta. Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de lo que también doy fe .-



Sr. José Cordovez Zegers
C.C. 170087306-8.



Ing. Carlos Gensini
C.I. 17-0551817-1

El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos

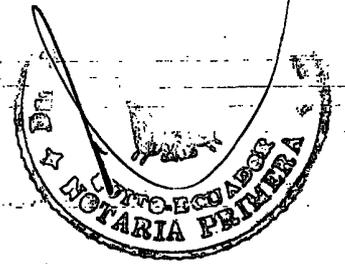
DOCUMENTOS - HABILITANTES

OFFSETEC S.A.

GERENCIA GENERAL

2006

Quito, 30 de Marzo de 1990



Señor
José Cordovéz
Presente

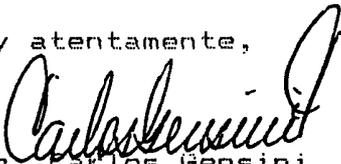
De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de OFFSETEC S.A., en sesión celebrada el día de hoy, viernes 30 de marzo de 1990, tuvo el acierto de nombrar a Usted Vicepresidente de la Compañía, por el periodo de un año a partir de esta fecha.

De conformidad con el estatuto social, corresponde al Vicepresidente reemplazar en caso de falta o ausencia al Presidente con todas las facultades y deberes inherentes al cargo, inclusive la de reemplazar al Gerente General y en este caso ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

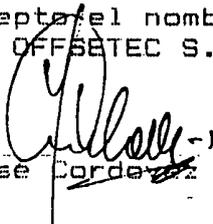
OFFSETEC S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de este Cantón de Quito, Dr. José Vicente Troya J., el veinte y seis de Febrero de 1976, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de julio de 1976 bajo el No. 9629 y veinte y uno de agosto de 1987 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Juan del Pozo Castrillón, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 149, tomo 19, el veinte de octubre de 1987, e incrementado su capital y reformado sus estatutos con escritura pública de fecha 28 de junio de 1988 ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón Dr. Juan del Pozo e inscrito en el Registro Mercantil el 8 de Agosto de 1988 bajo el No. 144, tomo 20.

Muy atentamente,


Ing. Carlos Gensini
SECRETARIO

RAZON DE ACEPTACION:

Acepto el nombramiento de Vicepresidente de OFFSETEC S.A., en esta misma fecha.

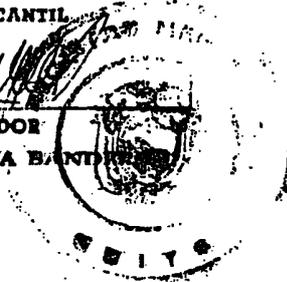

José Cordovéz

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1908 del Registro de Nombramientos Tomo 121 Quito, a 24 ABR. 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDA



RAZON DE PROTOCOLIZACION:-- A petición de parte interesada,

protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, actualmente a mi cargo, el Nombramiento que

antecede; en una foja útil y con esta fecha: Quito, a -

siete de Mayo de mil novecientos noventa.-

El Notario

Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO-ECUADOR

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón

Se pro...

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tocolizó ante mi, y en fe de ello confiero esta **DECIMA**
SEXTA COPIA, en dos fojas útiles, firmándola y sellán
dola en la ciudad de Quito, a los siete días **del mes de**
Mayo de mil novecientos noventa.-



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín,
NOTARIO 28° INTERINO DEL CANTON.

PROTOCOLIZACION 6 de agosto de 1990. y S.B.

Quito, 25 de Julio de 1990

Señor Ingeniero
CARLOS GENSINI F.
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle, que el Directorio de OFFSETEC S.A. en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a Usted, ~~Gerente General~~ de la Compañía por el periodo de un año.

De conformidad con el estatuto social, corresponde al Gerente General la facultad de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

OFFSETEC S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada, ante el Notario Segundo de este Cantón de Quito, Dr. José V. Troya, el veinte y seis de Febrero de 1976, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha ocho de Julio de este mismo año, y reformados sus estatutos mediante escrituras públicas de fecha Agosto 21 de 1987 ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón Dr. Juan del Pozo e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Octubre de 1987, e incrementado su capital y reformado sus estatutos con escritura pública de fecha 28 de Junio de 1988, ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón Dr. Juan del Pozo e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Agosto de 1988 bajo el No. 144, tomo 20.

Muy atentamente,

[Signature]
DR. SAHNE OROZCO
Director

RAZON DE ACEPTACION:

Acepto el nombramiento de Gerente General de OFFSETEC S.A.

[Signature]
ING. CARLOS GENSINI F.
Quito, a

Documentado bajo el No. 34
Registro de Mercaderes
- 27 de Julio 1990
EL REGISTRADOR

ZON: DE PROTOCOLIZACION. - A petición de parte interesada protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Octava de este Cantón actualmente a mi cargo el nombramiento que antecede. - Quito, seis de agosto de mil novecientos noventa. - firmado).- doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo Interino de este Cantón.-



Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta N° 31 - COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa.-

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° ~~9000143~~

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a Los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

~~AUTORIZAR la modificación del objeto social de la compañía ecuatoriana OFFSETEC S.A., por el siguiente:~~

"La sociedad tendrá por objeto: La realización de toda clase de ediciones e impresiones en los diferentes materiales que se puedan usar en la industria de las artes gráficas. La producción y comercialización de artículos de oficina. La participación como socio o accionista en otras compañías nuevas o existentes que se dediquen a la actividad agropecuaria e industrial. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá intervenir en todo acto o contrato permitido por la Ley que sea acorde con el objeto social y conveniente o necesario para su realización".

La resolución de modificar o sustituir el objeto social de OFFSETEC S.A. fue tomada por la Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el 15 de febrero de 1991.

COMUNIQUESE. - Dado en Quito, a

[Firma manuscrita]
1 MAR 1991

Econ. Carlos Palacios Maldonado
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION

CERTIFICA:

ES COPIA LO CERTIFICO

[Firma manuscrita]
ALBERTO
Director Nacional Administrativo
y de Recursos Humanos
MIGIP



NOTARIA PRIMERA

torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno.-



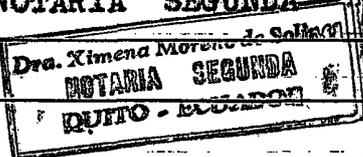
Jorge Machado Cevallos
D. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Cumpliendo con lo ordenado por el Br. Superintendente de Compañías, en su Resolución No. 91.1.1.1.614, de 5 de abril de 1.991, tomé nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de TECAR S.A. de fecha 30 de enero de 1973, y al margen de la escritura Matriz de fusión por absorción de TECAR S.A. y EDITORIAL OFFSETEC S.A., de fecha 26 de febrero de 1976, en el sentido de que mediante la presente escritura, se reforme el objeto social de OFFSETEC S.A.- Quito, a once de abril de 1.991.-

Ximena Moreno de Solines

Dña. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



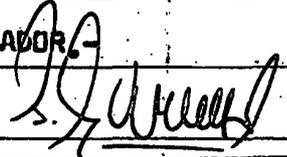
RAZÓN: Mediante Resolución No.91.1.1.1.0614, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 5 de Abril de 1.991, se aprueba la reforma de estatutos de la compañía: OFFSETEC S.A. Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada ante mí, el 4 de Marzo de 1.991.

Quito, a 15 de Abril de 1.991.



Jorge Abachado Covallero
Dr. Jorge Abachado Covallero
NOTARIO ABOGADO

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución nú-
 2 mero seiscientos catorce del señor Superintendente de compañías
 3 de 5 de abril de 1991, bajo el número 063 del Registro Industrial
 4 tomo 23.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:
 5 255 del Registro Mercantil, de trece de febrero de mil novecientos
 6 setenta y tres, a fs. 372, tomo 104 y 83 del Registro Industrial
 7 de ocho de julio de mil novecientos setenta y seis, a fs. 234vta.,
 8 tomo 8.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura
 9 re pública de reforma de estatutos de la compañía "OFFSETEC S.A.",
 10 otorgada el 4 de marzo de 1991, ante el notario primero del cantón,
 11 Dr. Jorge Machado Cevallos.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto
 12 en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo
 13 establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en
 14 el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó
 15 en el Repertorio bajo el número 5551,- Quito, a quince de abril
 16 de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO